



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 23 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA SUAREZ Orlando FAU 20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2025 12:46:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000378-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Oficio N°0270-2025-JPL-CH-CSJAY/PJ, del 16 de abril de 2025, del Juez de Paz Letrado de Chuschi.
- La Resolución Administrativa N°000123-2025-P-CSJAY-PJ, del 10 de febrero de 2025.
- La Hoja de envío N° 001995-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 003870-2025-MUF-CS) del 22 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo, con competencia administrativa, facultado para dictar las disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, para la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman el distrito judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo: Por Resolución Administrativa N°000123-2025-P-CSJAY-PJ, esta Presidencia aprobó el cronograma de itinerancia para el año judicial 2025, entre otros órganos jurisdiccionales, del Juzgado de Paz Letrado de Chuschi, disponiéndose además que, el desplazamiento a los Distritos de itinerancia, sea realizado únicamente por el/la Secretario/a Judicial de cada órgano jurisdiccional, quien además de recabar las demandas, coadyuvará en las audiencias que se programen de manera virtual; mientras que, el/ la magistrado/a realizará las audiencias desde el Despacho del órgano jurisdiccional a su cargo, de manera virtual; labor de itinerancia que se realizará de manera permanente en virtud de lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 00040-2023-CE-PJ del 25 de enero de 2023.

Tercero: Mediante Oficio N° 0270-2025-JPL-CH-CSJAY/PJ, del 16 de abril de 2025, el magistrado Manuel Conde Vilca, Juez (Sn) del Juzgado de Paz Letrado de Chuschi, solicita autorización para el desplazamiento hacia el Distrito de los Morochucos, desde el día 28 a 30 de abril del 2025 (03 días), del secretario judicial Jhon Ricardine Bautista Fernández; así como, la asignación de los viáticos correspondientes.

Cuarto: Siendo ello así, es menester autorizar el desplazamiento del servidor Jhon Ricardine Bautista Fernández; hacia el Distrito de Los Morochucos, a partir del 28 al 30 de



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU 20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.04.2025 12:25:22 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

abril de 2025, a fin de cumplir la labor itinerante dispuesta por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; mediante el respectivo acto resolutivo.

Quinto: Por lo expuesto, el señor presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desplazamiento del servidor JHON RICARDINE BAUTISTA FERNÁNDEZ, Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Chuschi hacia el distrito de Los Morochucos, para fines de realizar la labor itinerante dispuesta por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del 28 al 30 de abril de 2025. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital efectúe la asignación de los viáticos correspondientes a favor del referido servidor judicial por los citados días, previa verificación del cumplimiento de las actividades de itinerancia realizadas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que, al culminar su labor itinerante, el magistrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Chuschi, deberá informar de manera documentada las actividades desarrolladas y el reporte de nuevos casos ingresados a su despacho.

ARTICULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Contabilidad, magistrado y servidor aludido y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase
Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/mia



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU
20602709334 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.04.2025 12:25:22 -05:00

